



Resumen Ejecutivo

El Fondo de Infraestructura Deportiva “FINDE” inicia operaciones en el ejercicio fiscal de 2014, con el objetivo de disminuir la “insuficiencia en recursos para la generación de obras de conservación, mantenimiento y construcción de nuevas obras para servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia en las Entidades y Municipios” dentro del Estado de Chihuahua. Esto con la finalidad de que “las entidades federativas y municipios del Estado cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras de conservación, mantenimiento y construcción de nuevas obras para brindar servicios deportivos de pertinencia y calidad”; para que la población de éstos, quienes pasan a ser los beneficiarios indirectos del Programa, puedan desarrollar actividades deportivas en espacios acondicionados que les permitan aprovechar al máximo los beneficios que conllevan al practicar algún deporte o actividad física, lo que proporcionará una mejora en su calidad de vida.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que le competen al Fondo en cuestión de “Procesos de Gestión”. A ese respecto, se comprueba que los Componentes y Actividades del Programa sirvan como habilitadores para cumplir con su propósito y fin a través de los supuestos especificados.

El Fondo se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N3, México con Educación de Calidad; Tema 03 Cultura y Deporte; con el objetivo de Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud; Estrategia 001 Crear un programa de infraestructura deportiva; y Línea de Acción 002 Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares¹. Al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E3, Formación para la Vida; Tema 03 Deporte; Estrategia 001 Crear un programa de infraestructura deportiva; y Línea de Acción 003 Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares². Asimismo, se alinea con el Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016, con el objetivo de Mejorar la gestión de los servicios deportivos y cultura física, con la Estrategia de Conservar y mantener las instalaciones existentes y las de nueva creación, para brindar servicios deportivos y de recreación de

¹ Fuente 15. Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas. Proporcionado por el Ente Público.

² Ibídem.



calidad y pertinencia a las comunidades del estado; Línea de Acción Gestionar programas de inversión federal, estatal y municipal para la rehabilitación, remodelación y construcción de instalaciones deportivas.

En lo que a diseño se refiere, la Matriz de Marco Lógico del Fondo, se caracteriza por tener un Componente único C01 “Recursos transferidos para infraestructura deportiva”, esto debido a la naturaleza del programa, es decir, el alcance del Ente Público es sólo de transferencia de recursos, por lo que ese C01 coadyuva a cumplir el propósito y fin establecidos.

En cuestión de ejercicio de recursos, se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el otorgamiento al Fondo, la cantidad de \$66,089,773.00 M.N, los cuales se establecen en el Anexo 20.4 de dicho Documento Oficial; asimismo, el gasto del Programa, el cual se ve reflejado dentro del Comprobante SH/0202/2015, indicando que el pago de los recursos fue hecho el día 09 de abril de 2015, y el Oficio No. SH/DPI/0327/2015, el cual indica que la fecha de pago de recursos fue el 14 de agosto de 2015.



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	7
TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	13
TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS	18
A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	18
B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	23
C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS	25
D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	27
E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	29
F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS	30
G. CONTRALORÍA SOCIAL	31
H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	32
I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	35
IV. HALLAZGOS.....	41
V. ANÁLISIS INTERNO	42
VI. CONCLUSIONES	44
VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	46
VIII. ANEXOS.....	48
ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO.....	49
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA.....	51
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES..	52



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Infraestructura Deportiva 7644815, que como su nombre lo indica se encuentra dirigido a proyectos en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo, tiene como alcance único el transferir los recursos de la Federación al Ente ejecutor de la obra pública.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Finalmente se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos,



bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado³.

³ Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.





TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa (nombre, siglas, Ente Público coordinador y año de inicio de operación); El Programa sujeto a evaluación es el Fondo de Infraestructura Deportiva “FINDE”, el cual tiene como Ente Público Coordinador a la Secretaría de Hacienda, iniciando operaciones en el ejercicio fiscal de 2014⁴.

ii. Problema o necesidad que pretende atender; el Fondo de Infraestructura Deportiva tiene como Problema “la insuficiencia en recursos para la generación de obras de conservación, mantenimiento y construcción de nuevas obras para servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia en las Entidades y Municipios”⁵. El cual es causado por insuficientes recursos de inversión pública para la generación de infraestructura en Entidades y Municipios.

iii. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales o Estatales (en caso de aplicar); El Programa tiene alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N3, México con Educación de Calidad; Tema 03 Cultura y Deporte, con el objetivo de Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud; Estrategia 001 Crear un programa de infraestructura deportiva; y Línea de Acción 002 Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares⁶. Con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 se alinea en su Eje E3, Formación para la Vida; Tema 03 Deporte; Estrategia 001 Crear un programa de infraestructura deportiva; y Línea de Acción 003 Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares⁷. Asimismo, se alinea con el Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016, con

⁴ Fuente 48. Responsable de la información. Proporcionado por el Ente Público.

⁵ Fuente 2. Árbol del Problema. Proporcionado por el Ente Público.

⁶ Fuente 15. Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas. Proporcionado por el Ente Público.

⁷ Ibídem.



el objetivo de Mejorar la gestión de los servicios deportivos y cultura física, con la Estrategia de Conservar y mantener las instalaciones existentes y las de nueva creación, para brindar servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia a las comunidades del estado; y Línea de Acción: Gestionar programas de inversión federal, estatal y municipal para la rehabilitación, remodelación y construcción de instalaciones deportivas.

iv. Descripción del objetivo del Programa; El Programa tiene como objetivo que “las entidades federativas y municipios cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras de conservación, mantenimiento y construcción de nuevas obras para brindar servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia”⁸.

v. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo; La población potencial y la objetivo del Programa se mide por Municipios, en este caso, la población potencial se compone por 67 Municipios, mientras que la población objetivo del Programa es de 10 Municipios⁹.

vi. Cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo; La cobertura para la focalización de la población potencial comprende a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. La cobertura de la población objetivo comprende a los siguientes Municipios: Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Juárez, Julimes, Rosales y Saucillo¹⁰.

vii. Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa;

El Presupuesto Autorizado para el Programa en el ejercicio Fiscal 2015 fue de \$66, 089,773 M.N¹¹, el cual fue modificado a \$66, 023,683 M.N.; asimismo, el Programa ejerció un gasto de \$65, 524,182 M.N.

viii. Fuentes de financiamiento del Programa: Reasignaciones de Recursos Federales Fondo de Infraestructura Deportiva 2015.

⁸ Fuente 14. Matriz de Marco Lógico. Proporcionada por el Ente Público.

⁹ Fuente 1. Formato SH-PRG2 Focalización de la población objetivo. Proporcionada por el Ente Público.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Presupuesto de Egresos de la Federación. Proporcionado por el Ente Público.



2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Para la administración y operación del Programa, participan los siguientes Entes Públicos, Áreas Responsables y Organismos¹²:

- Cámara de Diputados;
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Nivel Federal);
- La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado (Nivel Estatal):
 - Dirección General de Ingresos de Gobierno del Estado;
 - Dirección General de Egresos de Gobierno del Estado:
 - Dirección de Programas de Inversión;
 - Dirección de Programación control de pagos y seguimiento financiero;
 - Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales;
- Ejecutor (Presidencias Municipales y Dependencias Estatales) (Nivel Municipal).

¹² Fuente 26. Entes Públicos, Áreas Responsables y Organismos que intervienen en la operación y gestión del Programa. Proporcionado por el Ente Público.



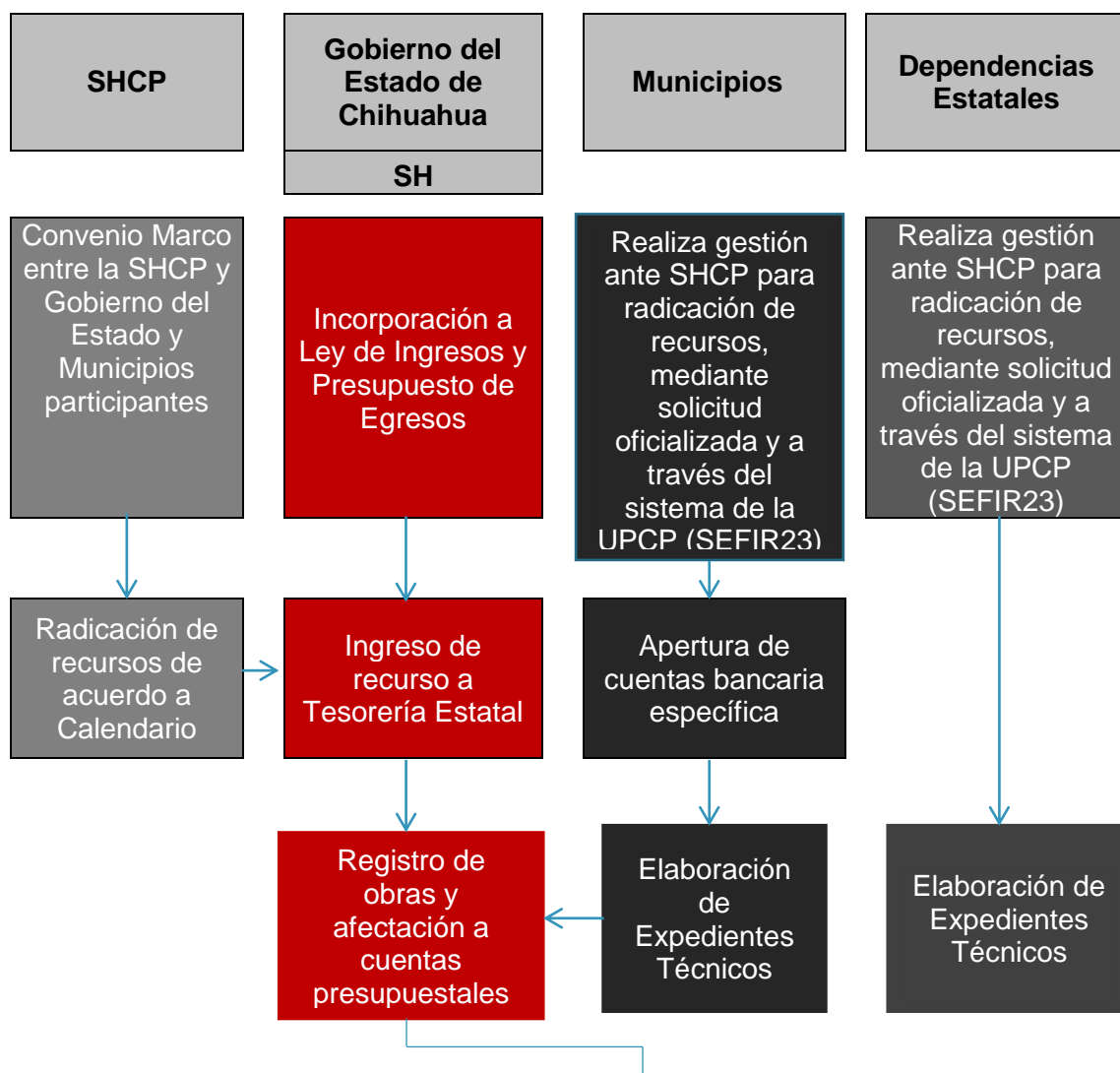
3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

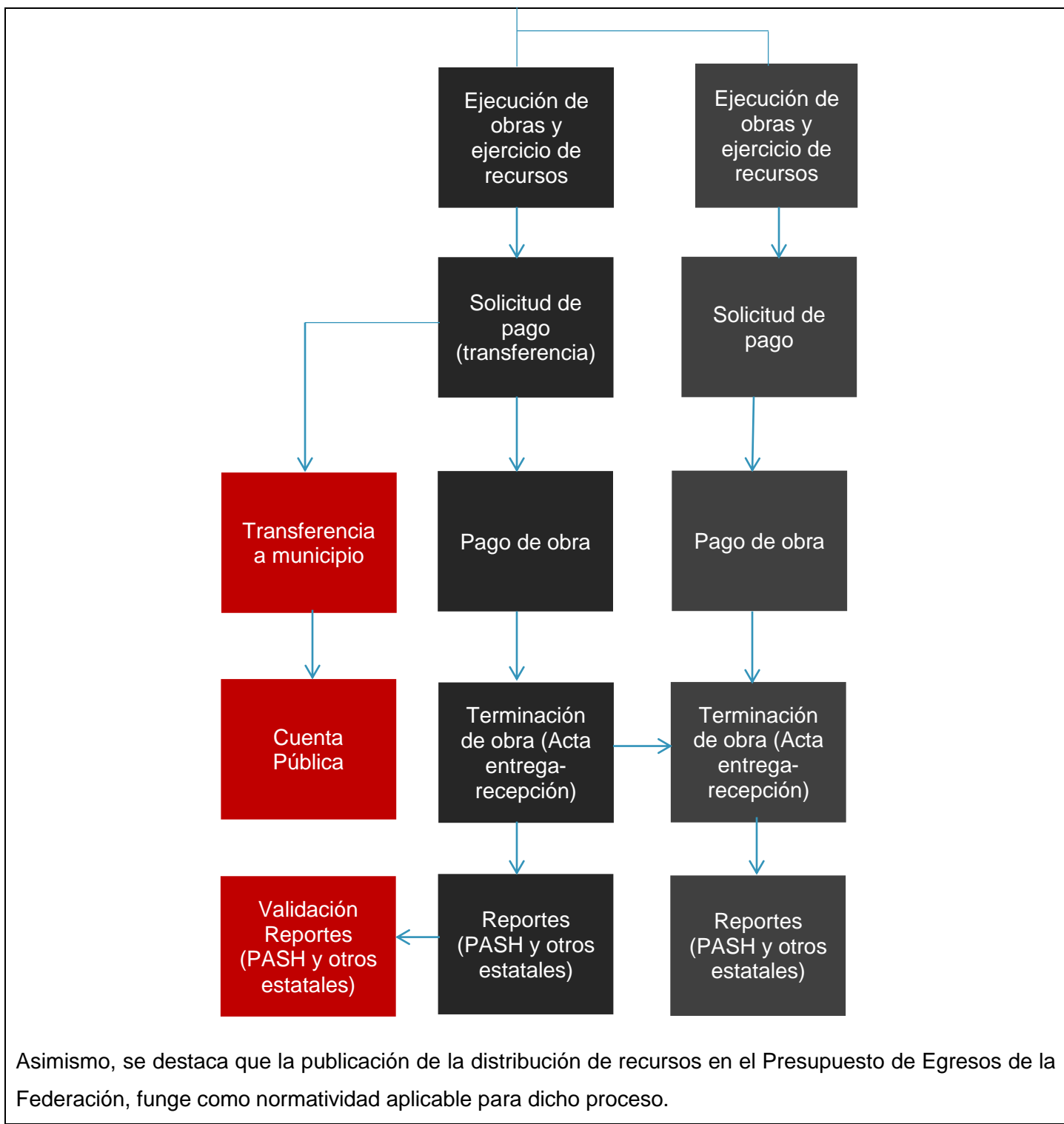
Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El proceso de coordinación interinstitucional para los administradores del Programa sujeto a evaluación, se presenta en el siguiente Diagrama de Flujo, el cual se basa en la información especificada en la fuente número 24 “Flujograma de procesos, planeación, ejecución y ejercicio”, proporcionada por el Ente Público:







4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua: “una interrelación se refiere a la concurrencia de recursos federales transferidos del Programa evaluado a otro Programa”. A ese respecto, cabe destacar que el Fondo de Infraestructura Deportiva no transfiere sus recursos a otros Programas Presupuestarios, y sólo los utiliza para los proyectos estratégicos aprobados dentro del mismo¹³. Asimismo, el Ente Público indica que el Programa de Inversión Pública no ha sufrido ninguna reestructuración¹⁴.

¹³ Combinaciones de PbR/SED por Entidad-Dependencia-Tipo Estructura-Programa-Datos asociados. Proporcionado por el Ente Público.

¹⁴ SH-PRG7 Re-estructuración de Programas Presupuestarios 2015. Proporcionado por el Ente Público.



TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los procesos operativos del Fondo de Infraestructura Deportiva son llevados a cabo como se muestra a continuación¹⁵:

- Nombre del Proceso: En la fuente de información número 28 no se especifica puntualmente el nombre del proceso, sólo se refiere en su totalidad a “Características de los Procesos”;
- Fase del proceso presupuestario a la que pertenece: Ministración de Recursos;
- Instancia Responsable del Proceso: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y Secretaría de Hacienda y Crédito Público ; y
- Texto descriptivo en forma secuencial (llevado a cabo por la SH):
 - Se publica la distribución municipal de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; la cual se encuentra en el Anexo 20.4.
 - Los Municipios y Dependencias Estatales capturan en el Sistema de Evaluación del Ramo 23 (SEFIR23) la información referente al proyecto publicado en el PEF para la validación Federal.
 - Emisión de un Convenio Marco entre la SHCP, Gobierno del Estado y Municipios participantes. Dicho Convenio es formalizado por la SHCP y la Secretaría de Hacienda del Estado.
 - La SHCP realiza la radicación de recursos en conformidad al calendario de ministración de recursos del convenio.
 - La Secretaría de Hacienda elabora el registro de obras y afectación a cuentas presupuestales y hace transferencia a los Municipios. La Secretaría de Hacienda valida los expedientes técnicos elaborados por los Municipios y procede a elaborar Oficios de Aprobación.

¹⁵ Fuente 28. Características de los Procesos de Operación del Programa. Proporcionado por el Ente Público.



- Se realiza la ejecución de obras por parte de los Municipios. Esto se realizará en conformidad a lo establecido en los expedientes técnicos.
- Los Municipios reportan la terminación de la obra mediante un Acta de Entrega-Recepción.



6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Las actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción son las siguientes¹⁶:

- Gestión de recursos ante los Entes Federales; realizada ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el objetivo de asignar recursos acorde con el Anexo 20.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Captura de Expedientes Técnicos de cada proyecto y la presentación y aprobación ante la Secretaría de Hacienda. Este proceso es llevado a cabo después de que la SH conoce la asignación presupuestal para cada Municipio (Anexo 20.4).

A continuación, se muestra una tabla en donde se indican los Componentes y Actividades del Programa sujeto a evaluación¹⁷:

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 01	Recursos transferidos para infraestructura deportiva.	Las Entidades y Municipios solicitan los recursos para brindar servicios deportivos y de recreación de calidad y pertinencia.
Actividad C0101	Elaboración de oficios de aprobación de recursos.	Las entidades y municipios cuentan con los proyectos y expedientes técnicos.
Actividad C0102	Revisión de Expedientes Técnicos.	Carece de Supuestos.

Con base en la información de la tabla, se puede observar que existe factibilidad entre lo establecido como Actividades de Gestión del Programa y la información presentada en la Matriz de Marco Lógico, puesto a que esta última se realizó en congruencia con el PEF.

¹⁶ Fuente 27. Actividades de Gestión. Proporcionada por el Ente Público.

¹⁷ Ídem. Fuente 14. Matriz de Marco Lógico. Proporcionada por el Ente Público.



7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los mecanismos que prevean la forma de operación del bien entregado, es decir, la verificación de que el recurso fue entregado, se establece en los siguientes documentos:

- Comprobante SH/0202/2015, con fecha de 21 de abril de 2015, Chihuahua, Chihuahua por la cantidad de \$33,011,840.61 pesos; este Comprobante indica que el pago de los recursos fue hecho el día 09 de abril de 2015.
- Oficio No. SH/DPI/0327/2015, con fecha de 03 de septiembre de 2015, Chihuahua, Chihuahua; este Oficio indica que la fecha de pago de recursos fue el 14 de agosto de 2015.

Ambos documentos destinan los siguientes recursos a los Municipios; como se puede apreciar a continuación:

Municipio	Recurso Otorgado (M.N.)
Aldama	\$ 499,500.00
Aquiles Serdán	\$124,875.00
Chihuahua	\$10,929,059.00
Cuauhtémoc	\$5,224,656.61
Delicias	\$499,500.00
Guerrero	\$12,487,500.00
Juárez	\$1,748,250.00
Julimes	\$249,750.00
Rosales	\$499,500.00
Saucillo	\$499,500.00
Total:	\$33, 011, 840. 61
Total(x2)	\$66, 023, 681.22



8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, el componente que se entrega a través de los procesos o actividades de gestión del Programa es C01 “Recursos transferidos para infraestructura deportiva” y el cual se mide por el indicador “Porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores”, el cual a través de su fórmula (Recursos Transferidos / Recursos Radicados)*100, mide el porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores (entidades y municipios), con relación a los recursos radicados por la SHCP.

A ese respecto, dicho Componente es adecuado, toda vez que se trata de un Programa de Inversión Pública con alcance único de transferencia de recursos. Asimismo, los Lineamientos de Operación del Programa indican “Los recursos de los Fondos sólo podrán ser destinados a los proyectos que se autoricen conforme a los Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pagos de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos o servicios de mantenimiento”, por lo que se presenta congruencia con la normatividad aplicable.

Finalmente, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁸, el indicador permite medir el desempeño del Programa a nivel Componente, toda vez que “expresa como el Programa Presupuestario contribuye a la consecución del objetivo superior, sin que ello signifique un impacto importante en el costo de la identificación y medición del indicador”

¹⁸ Consultable en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los proceso o actividades de gestión y el Componente del Programa se visualizan en la Matriz de Marco Lógico, proporcionada por el Ente Público, de la siguiente forma:

Nivel	Resumen Narrativo
Componente 01	Recursos transferidos para infraestructura deportiva.
Actividad C0101	Elaboración de oficios de aprobación de recursos.
Actividad C0102	Revisión de Expedientes Técnicos.

Con el propósito de determinar si dicha Matriz y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cumplen con la congruencia en la lógica vertical y horizontal, se hace uso de las tablas contenidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Para Lógica Vertical:

Preguntas	Respuesta
¿Las Actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada Componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el Programa?	Sí



Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	No
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	No
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivo? (Mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)	No

Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, se establece lo siguiente:

- Las Actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar el Componente, toda vez que sólo se trata de la transferencia de Recursos a los ejecutores de la obra.
- El Componente es el necesario para lograr el propósito del Programa ya que éste se basa en transferir recursos para la creación de infraestructura deportiva.
- No se presentan supuestos en los niveles de Fin ni Actividades, por lo que se incumple con lo especificado en la Guía de la SHCP: “Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos (...)Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

Para Lógica Horizontal:

Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí



Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- Los medios de verificación identificados para los indicadores en los cuatro niveles del Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, no son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, toda vez que se limitan a indicar portales de internet generales (www.dof.gob.mx y www.shcp.gob.mx) o reportes de ámbito interno del Ente Público y no disponibles para la población. A ese respecto, la Guía de la SHCP indica que éstos: “pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables. Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos”.

En virtud de lo anterior, se establece que el Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal.



10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

En los procesos o actividades de gestión del Programa no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, esto, con referencia a la ministración de recursos.

A ese respecto, los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 establecen en el artículo 16 lo siguiente: “los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de febrero y 50 por ciento a más tardar en el mes de julio, ambos de 2015”. Las fechas que se establecen en los lineamientos corresponden a la ministración del recurso al estado y las fechas que se manejan de abril y septiembre es lo correspondiente a la transferencia del Estado al municipio¹⁹.

Asimismo, en los documentos de verificación de entrega (Comprobante SH/0202/2015 y Oficio No. SH/DPI/0327/2015) se establece que la fecha de ministración de recursos para el Comprobante SH/0202/2015 fue el 21 de abril de 2015, mientras que para el Oficio No. SH/DPI/0327/2015 el 03 de septiembre, ambas de 2015.

¹⁹Lineamientos de Operación del Programa: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015



11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los recursos financieros del Programa se aplican de acuerdo con la normatividad, esto con base en la información presentada en el la fuente 7, proporcionada por el Ente Público, en la que se muestra información de los siguientes documentos:

- Comprobante SH/0202/2015, con fecha de 21 de abril de 2015, Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad de \$33, 011,840.61 M.N. Este Comprobante indica que el pago de los recursos fue hecho el día 09 de abril de 2015.
- Oficio No. SH/DPI/0327/2015, con fecha de 03 de septiembre de 2015, Chihuahua, Chihuahua. Este Oficio indica que la fecha de pago de recursos fue el 14 de agosto de 2015.

A ese respecto, se determina que el Recurso otorgado es congruente con lo que se indica en la Fuente 11. Seguimiento a la Matriz de Indicadores, dado que este es el Presupuesto Modificado, al igual que con el Presupuesto autorizado de \$66, 089, 773 que es indicado en el anexo 20.4 del PEF2015.

A ese respecto, los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 establecen en el artículo 16 lo siguiente: “los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de febrero y 50 por ciento a más tardar en el mes de julio, ambos de 2015”. Las fechas que se establecen en los lineamientos corresponden a la ministración del recurso al estado y las fechas que se manejan de abril y septiembre es lo correspondiente a la transferencia del Estado al municipio²⁰.

²⁰Lineamientos de Operación del Programa: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015



B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS

14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En los Lineamientos de Operación del Programa, en el Capítulo II, fracción XIX, se define a los municipios como: “la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los Estados miembros de la Federación²¹. A ese respecto, y con base en el Formato SH-PRG2 Focalización de la población objetivo, se menciona que la población beneficiaria de los bienes y/o servicios que entrega el Fondo de Infraestructura Deportiva se refiere a los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Juárez, Julimes, Rosales y Saucillo²². Asimismo, se destaca que son beneficiarios indirectos del Fondo, todas aquellas personas que se ubiquen dentro de los Municipios que atiende el mismo; para lo cual, existe normatividad a nivel federal, más no a nivel estatal.

²¹Lineamientos de Operación del Programa: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015

²² Fuente 1. Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo. Proporcionada por el Ente Público.



E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



G. CONTRALORÍA SOCIAL

**20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios?
¿Estos mecanismos son adecuados?**

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

No aplica la pregunta a la presente evaluación ya que el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que se trata de un Fondo de Infraestructura Deportiva, es decir, de Inversión Pública. A ese respecto, se indica que éste está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física. Siendo la única responsabilidad de la Entidad Federativa la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor.



H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los mecanismos para el seguimiento y monitoreo del Programa se encuentran en el Reporte PRBRREP102. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cierre Anual 2015, conteniendo la siguiente información²³:

Nivel	Resumen Narrativo	Meta Programada	Resultado de la Meta	Porcentaje (%)
Componente C01	Porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores.	100	99.24	99.24
Actividad C0101	Porcentaje de Obras Aprobadas.	100	94.59	94.59
Actividad C0102	Porcentaje de Expedientes Técnicos Revisados.	100	94.59	94.59

Asimismo, se determinará lo siguiente respecto a la Matriz de Seguimiento de Indicadores:

- **Factibilidad:** se presenta, toda vez que los indicadores permiten medir el resumen narrativo de cada nivel. Asimismo, se da la característica debido a la naturaleza del Programa y su continuación de la transferencia de recursos durante el ejercicio fiscal próximo, es decir, no obedece a un criterio u obligación de anualidad.
- **Congruencia:** la información presentada en la Matriz es calculada de manera correcta en cuanto al resultado de la meta:

²³ Fuente 11. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Proporcionado por el Ente Público.



Componente 01: $(65,524,182.83/66,023,683.23)*100=99.24$

Actividad C0101: $(35/37)*100=99.59$

Actividad C0102: $(35/37)*100=99.59$

- **Frecuencia de Cálculo:** la frecuencia de cálculo para las metas es realizada de forma anual, la cual es adecuada, sin embargo podría mejorarse para medir el alcance real de los indicadores, toda vez que no tienen una limitante anual, sino que las metas y los recursos pueden extenderse hasta otro ejercicio fiscal.



22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:
Binaria.

Respuesta:
Sí.

Justificación:
El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño, denominado Sistema Hacendario PbR/SED²⁴. A ese respecto, el Ente Público adjunta la Guía de Operación del mismo, en el que se visualiza el seguimiento pertinente a realizar a las Metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados.

²⁴ Fuente de información número 5, proporcionada por el Ente Público.





I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

Para Programas Presupuestarios:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

Para efectos de conocer el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal de 2015, se utilizará la siguiente ecuación:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

En función de la información contenida en el Presupuesto de Egresos Federal y el Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos contenidos en las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público²⁵:

Presupuesto Autorizado	Gasto
\$ 66, 089, 773 M.N	\$ 65,524,182

$$99.14\% = \frac{\$65,524,182}{\$66,089,773} \times 100$$

²⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación y Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores . Proporcionado por el Ente Público.



24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

Para Programas Presupuestarios:

$$\% \text{ de Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo.

Respuesta:

El porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas por Componente para el ejercicio fiscal de 2015 se calcula mediante la siguiente ecuación:

$$\% \text{ Cumplimiento del Componente } N = \frac{\text{Metas Logradas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

Previo al análisis, se destaca que no se realizó un seguimiento adecuado dentro del Reporte PRBRREP101- Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual- Cierre Anual 2015. Por consecuente, se utilizará, para efectos del análisis, el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores- Cierre Anual 2015.

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Componente 01 “Recursos Transferidos para Infraestructura Deportiva”:

$$99.24\% = \frac{65,524,182.83}{66,023,683.23} \times 100$$

Como se puede observar, el Fondo de Infraestructura cumplió con un 99.24 de las metas establecidas para su Componente 01, toda vez que se transfirió la cantidad de \$65, 524,182.83 M.N. de los \$66, 023, 683.23



pesos programados para el ejercicio fiscal de 2015; asimismo, se destaca que existe lógica vertical Componente-Actividades, toda vez que su Actividad 01 “Elaboración de oficios de aprobación de recursos” y su Actividad 02 “Revisión de expedientes técnicos” cumplieron ambas con un 94.59% de sus metas. 35 de 37 Oficios elaborados (C0101) y 35 de 37 expedientes revisados (C0102).

Para efectos de calcular el porcentaje de cumplimiento de las metas de un Programa de Inversión Pública se utilizará a su vez la siguiente ecuación:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

$$99.24\% = \frac{\$65,524,182^{26}}{\$66,023,683^{27}} \times 100$$

El porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas por el Programa del 99.24%, indica que el Programa está haciendo una distribución óptima de su recurso, el cual le permite beneficiar a su población objetivo de manera eficiente ya que se cumplen las metas en el tiempo establecido.

No obstante, se debe mencionar que existen incongruencias con lo reportado en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores 2015 y el Reporte de Información Financiera emitido por la Dirección General de Programas de Inversión, ya que en este último, el Presupuesto aprobado y el ejercido son por las cantidades de \$65,524,182.37 pesos y \$65,524,182.23 pesos²⁸, respectivamente, lo que da un porcentaje de cumplimiento del 99.99%.

²⁶ Seguimiento a la Matriz de Indicadores 2015. Proporcionado por el Ente Público.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Fuente 7. Reporte de Información Financiera emitido por la Dirección General de Programas de Inversión.



25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

La documentación que presenta información acerca del cumplimiento de las metas por parte de FINDE, en línea en la página: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/finde2015_4to.pdf
Informe de resultados de Programas Federales 2015 - Fondo de Infraestructura Deportiva.

En dicho portal se puede encontrar la información referente al cumplimiento de las metas para cada Municipio del Estado de Chihuahua, que el Programa considere dentro de su población objetivo.



26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

Tipo de pregunta:
Binaria.

Respuesta:
Sí.

Justificación:
Las metas se definen con la oportunidad adecuada, de acuerdo al tiempo establecido por el Programa, como se visualiza en el Cronograma de Ejecución del Programa, las entidades federativas deberán reportar mediante el Sistema de Formato Único, en el portal de la SHCP, un informe trimestral sobre el avance físico financiero de los programas y proyectos, y estos deben de ser registrados a más tardar, 20 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre. Lo que, es congruente con lo establecido en el Presupuesto de Egresos Federal 2015, específicamente en su punto VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. A su texto dice: “las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”.

En virtud de lo anterior, se establece que la normatividad federal, y la práctica del Ente Público respecto al Programa, es congruente y se presenta con la oportunidad adecuada.



IV. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Fondo de Infraestructura Deportiva

- El Programa establece un componente único para la entrega de las actividades de gestión del Programa, aún y cuando los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015 establecen que deben indicarse al menos 2 y máximo 6 componentes. A ese respecto, la naturaleza del Programa le permite contar con un solo componente, toda vez que su alcance único es la transferencia de recursos.
- El indicador del nivel Componente permite medir el desempeño del mismo, con base en lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Sin embargo, la Matriz de Marco Lógico no presenta supuestos en los niveles de Fin ni Actividades, siendo incongruente con lo establecido en la Guía de la SHCP, antes mencionada.
- Los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados no cumplen con las especificaciones de la Guía de la SHCP, toda vez que no indica como consulta archivos públicos; sino documentos de control interno del Ente Público, y los portales generalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Diario Oficial de la Federación.
- El Fondo no presenta el seguimiento correspondiente al Programa Operativo Anual, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, mencionados anteriormente en lo referente al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”.
- El porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas por el Programa para el ejercicio fiscal 2015 es de 99.24%.
- El Fondo hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas a través del portal: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/finde2015_4to.pdf



V. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El Programa establece un componente único para la entrega de las actividades de gestión del Programa, aún y cuando los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015 establecen que deben indicarse al menos 2 y máximo 6 componentes. A ese respecto, la naturaleza del Programa le permite contar con un solo componente, toda vez que su alcance único es la transferencia de recursos.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- El indicador del nivel Componente permite medir el desempeño del mismo, con base en lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los procesos operativos del Fondo se llevan a cabo conforme a los Lineamientos de Operación del mismo, identificando la fase del proceso presupuestario a la que pertenece y la instancia responsable del mismo.
- El Fondo cuenta con un mecanismo de operación a través de los Comprobantes y Oficios de entrega del recurso.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los Componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el propósito del Programa.
- El Fondo hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas a través del portal: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/finde2015_4to.pdf

Debilidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El problema que el Fondo pretende atender no se plantea conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se indica como la insuficiencia de recursos, definición que no debe presentarse.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa



- No se encontraron debilidades.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados no cumplen con las especificaciones de la Guía de la SHCP, toda vez que no indica como consulta archivos públicos; sino documentos de control interno del Ente Público, y los portales generalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Diario Oficial de la Federación.
- El Fondo no presenta el seguimiento correspondiente al Programa Operativo Anual, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, mencionados anteriormente en lo referente al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”.



VI. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

Toda vez que el Programa tiene como objetivo que las entidades federativas y municipios cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras para brindar servicios deportivos y de recreación, el alcance único del Programa se presenta como la transferencia de recursos. A ese respecto, el diseño de su Matriz de Marco Lógico es congruente con la naturaleza del mismo, al contar con un solo Componente “recursos transferidos para infraestructura deportiva”.

Asimismo, se presenta un mecanismo de focalización de la población objetivo, que comprende a Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Juárez, Julimes, Rosales y Saucillo de los 67 municipios del Estado de Chihuahua.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

En lo que a Procesos del Programa respecta, se indica que son llevados a cabo conforme se indica en la normatividad federal, es decir, los Lineamientos de Operación del mismo. De hecho existen dos tiempos en las actividades de gestión que realiza el mismo: la gestión de los recursos ante los Entes Federales, y la Captura de Expedientes Técnicos de cada proyecto.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

En ese sentido, el Componente es parte fundamental para la entrega de los bienes y servicios, por lo que el indicador “Porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores”, mide el resumen narrativo del mismo, cumpliendo así con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conclusión general

El Programa tiene como objetivo que las entidades federativas y municipios cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras para brindar servicios deportivos y de recreación, el alcance único del Programa se presenta como la transferencia de recursos. A ese respecto, el diseño de su Matriz de Marco Lógico es congruente con la naturaleza del mismo, al contar con un solo Componente “recursos transferidos para infraestructura deportiva”.



En lo que a Procesos del Programa respecta, se indica que son llevados a cabo conforme se indica en la normatividad federal, es decir, los Lineamientos de Operación del mismo. De hecho existen dos tiempos en las actividades de gestión que realiza el mismo: la gestión de los recursos ante los Entes Federales, y la Captura de Expedientes Técnicos de cada proyecto.

El Componente es parte fundamental para la entrega de los bienes y servicios, por lo que el indicador “Porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores”, mide el resumen narrativo del mismo, cumpliendo así con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las metas se cumplieron casi en su totalidad, con la observación de que el Programa no cuenta con anualidad, sino que el ejercicio de los recursos puede trasladarse a otro ejercicio fiscal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Fondo de Infraestructura Deportiva		
Nombre del Programa evaluado: Secretaría de Hacienda		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Replantear el problema que el Fondo pretende atender.	<ul style="list-style-type: none">• Replantear el problema que el Fondo pretende atender, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con el fin de orientar el Fondo y sus procesos de una forma más eficiente. Citando a dicha Guía: “para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque”.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">• No se presentan ASM.	<ul style="list-style-type: none">• No se genera recomendación.
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	<ul style="list-style-type: none">• Rediseñar lo establecido en los medios de verificación del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Rediseñar lo establecido en los medios de verificación del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual.	<p>Con el fin de que cumplan con los requisitos de publicidad y transparencia en el logro del avance del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual, aún y cuando se justifica la razón por la cual no se llevó a cabo, la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, indica que es menester hacerlo. Esto con el fin, de cumplir con la misma.
--	---	--



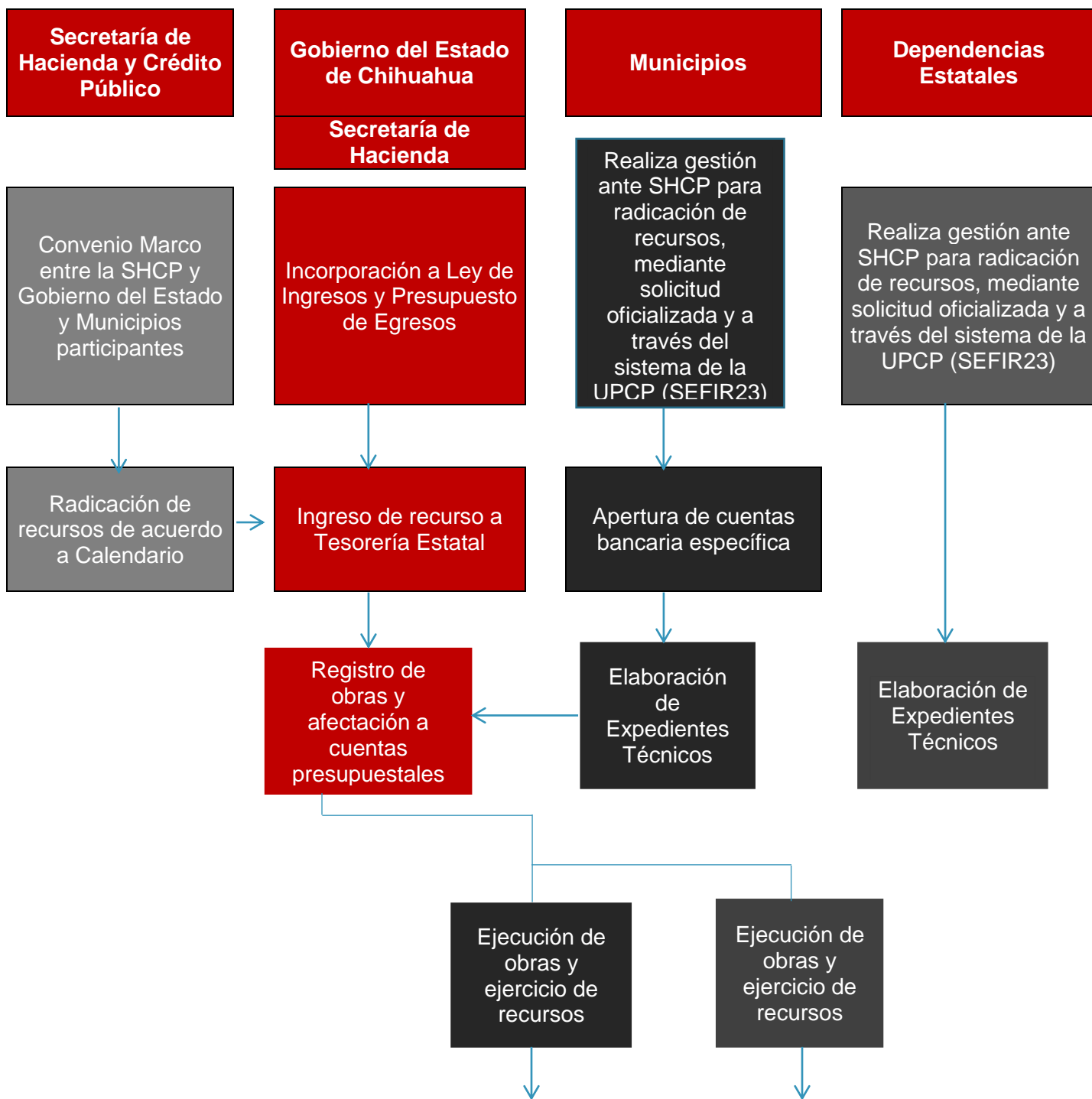


VIII. ANEXOS





ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Procesos de Gestión	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán	Unidad Administrativa: Secretaría de Hacienda / Dirección de Programas de Inversión / Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none">i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesosiv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; yvi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionario Entrevistas Formatos Otros Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete.- Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa establece un componente único para la entrega de las actividades de gestión del Programa, aún y cuando los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015 establecen que deben indicarse al menos 2 y máximo 6 componentes. A ese respecto, la naturaleza del Programa le permite contar con un solo componente, toda vez que su alcance único es la transferencia de recursos.
- El indicador del nivel Componente permite medir el desempeño del mismo, con base en lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Fondo hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas a través del portal: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/finde2015_4to.pdf
- El Fondo no presenta el seguimiento correspondiente al Programa Operativo Anual, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, mencionados anteriormente en lo referente al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”.
- Los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados no cumplen con las especificaciones de la Guía de la SHCP, toda vez que no indica como consulta archivos públicos; sino documentos de control interno del Ente Público, y los portales generalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Diario Oficial de la Federación.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas a través del portal: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/finde2015_4to.pdf
- El indicador del nivel Componente permite medir el desempeño del mismo, con base en lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los procesos operativos del Fondo se llevan a cabo conforme a los Lineamientos de Operación del mismo, identificando la fase del proceso presupuestario a la que pertenece y la instancia responsable del mismo.

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con un alcance único de transferencia de recursos, puede ayudar a mejorar la eficiencia del Programa, toda vez que sólo es un enfoque.
- Aumento en el interés de los usuarios de la infraestructura pública, y con ello la demanda de más obras.

2.2.3. Debilidades:

- El problema que el Fondo pretende atender no se plantea conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se indica como la insuficiencia de recursos, definición que no debe presentarse.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción del presupuesto por cuestiones ajenas al ejecutor.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa tiene como objetivo que las entidades federativas y municipios cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras para brindar servicios deportivos y de recreación, el alcance único del Programa se presenta como la transferencia de recursos. A ese respecto, el diseño de su Matriz de Marco Lógico es congruente con la naturaleza del mismo, al contar con un solo Componente “recursos transferidos para infraestructura deportiva”.

En lo que a Procesos del Programa respecta, se indica que son llevados a cabo conforme se indica en la normatividad federal, es decir, los Lineamientos de Operación del mismo. De hecho existen dos tiempos en las actividades de gestión que realiza el mismo: la gestión de los recursos ante los Entes Federales, y la Captura de Expedientes Técnicos de cada proyecto.

En ese sentido, el Componente es parte fundamental para la entrega de los bienes y servicios, por lo que el indicador “Porcentaje de recursos transferidos a los ejecutores”, mide el resumen narrativo del mismo, cumpliendo así con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Replantear el problema que el Fondo pretender atender, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con el fin de orientar el Fondo y sus procesos de una forma más eficiente. Citando a dicha Guía: “para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque”.
- Rediseñar lo establecido en los medios de verificación del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con el fin de que cumplan con los requisitos de publicidad y transparencia en el logro del avance del indicador.
- Realizar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual, aún y cuando se justifica la razón por la cual no se llevó a cabo, la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, indica que es menester



hacerlo. Esto con el fin, de cumplir con la misma.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Infraestructura Deportiva 2015

5.2 Siglas:

FIN00DE

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Hacienda

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Secretaría de Hacienda / Dirección de Programas de Inversión / Departamento de Análisis y Seguimiento



de Proyectos de Inversión	
5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán ma.garcia@chihuahua.gob.mx 6144293300 ext. 12443	Unidad administrativa: Secretaría de Hacienda / Dirección de Programas de Inversión / Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,714.28 pesos.
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf